

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N°064 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 03 JUL. 2014

Que, por otro lado, para la contratación que se pretende realizar, se advierte que existe un incremento del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el mismo que difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, sin embargo no tiene como resultado una variación del tipo de proceso de selección, no incurriendo por lo tanto en el supuesto señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



J. DIAZ

Que, con relación al valor referencial, además, se observa que el mismo ha sido elaborado por la Oficina General de Administración (Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad) como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado e incluyendo todos los tributos, así como cualquier otro concepto que incida sobre el valor del servicio a contratar, conforme a lo señalado por el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y el artículo 12° del mismo reglamento;



P. MEDINA

Que, con respecto a la disponibilidad presupuestal, se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;



W. POMA

Que, en tal sentido de la evaluación formal realizada al expediente de contratación se aprecia que el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2014-FONDEPES en segunda convocatoria, *derivada de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, para la "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"*, por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, el cual fue determinado al mes de mayo de 2014, cumple con lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento, conforme a lo indicado en el Informe N° 275-2014-FONDEPES/OGAJ;



J. CACERES

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar administrativamente el expediente de contratación del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2014-FONDEPES en segunda convocatoria, *derivada de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES*, para la "Contratación del Servicio de Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, el cual fue determinado al mes de mayo de 2014.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargados de la conducción del presente proceso, así como a la Oficina General de Administración, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
JESSYCA DIAZ VALVERDE  
Secretaría General